



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNAUCLA

ACUERDO No.29
(1° de octubre de 2015)

EL CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA,
en ejercicio de sus funciones y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que EL Consejo Académico aprobó el Acuerdo No. 456 del 22 de septiembre de 2015, por medio del cual se fortalece el bilingüismo y la Internacionalización en UNAUCLA.

SEGUNDO. Que en dicho Acuerdo recomendó en el artículo 13 establecer un descuento del 5% en las matrículas en algunos semestres de la Universidad para los estudiantes que demuestren poseer competencias en el inglés superiores para el nivel de estudios adelantados.

TERCERO. Que dichos descuentos para que sean procedentes debe ser ordenado por el Consejo Superior, pues es de su competencia tal decisión en armonía con lo dispuesto en los literales a) y j) del artículo 22 de los estatutos.

CUARTO. Que estudiada la recomendación, el Consejo Superior consideró adecuada aprobarla, modificándola bajo los siguientes parámetros

En mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

Artículo 1°. Ordenar el establecimiento de un descuento del 5% en la matrícula para quienes al matricular el nivel cuatro (4) de los pregrados en las facultades de Ciencias de la Educación y Administración de Empresas y el quinto (5) nivel para los demás pregrados existentes a la fecha en la Universidad, que demuestren competencia certificada vigente del centro de Idiomas de -UNAUCLA o de una entidad que tenga convenio con ésta en B1 en inglés, descuento válido únicamente para ese semestre, por una sola vez y acumulable al descuento por pronto pago y con el estímulo académico por alto nivel de calificaciones. Igual *incentivo opera para los estudiantes que al matricular el último nivel de estudios del programa académico que cursan, acrediten el nivel C1 vigente, descuento*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA

válido únicamente para este semestre por una sola vez y acumulable al descuento por pronto pago y con el estímulo académico por alto nivel de calificaciones.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

JOAQUÍN G. BORJA ARBOLEDA
Presidente

CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General